



FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN MÉDICA, A.C. FENACOME.



CONSEJO DIRECTIVO

2019 – 2021

Afiliado a la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe, CONFEMEL, a la Word Medical Association, WMA.

PRESIDENTE.

Dra. Belinda Cazares Gómez.

VICEPRESIDENTE.

Dr. Jorge Manuel Flores Silva.

SECRETARIO TECNICO.

Dr. Eric Muñoz Castañeda.

PRO SECRETARIO TECNICO.

Dr. Jhonny Corona Amador.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

Dra. Martha Esther Maqueo Márquez.

PRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

Dra. Susana González Ramírez.

TESORERO.

Dr. José Edgar Morelos Vizcaya.

PRO TESORERO.

Dra. Judith Marcela Santos Morales.

COMISIÓN DE ESTATUTOS.

Dra. Flora Margarita Ponce Martínez.

Dr. Héctor Román Lizárraga.

Dr. Juan José De la Cruz Carreño Montiel.

COMISIÓN DE BIOÉTICA.

Dr. Sergio Ureta Sánchez.

COMISIÓN DE ADMISIÓN.

Dra. María Guadalupe Galván Saucedo.

Dr. Jaime Gutiérrez Gómez.

Dr. Alfredo Renán González Ramírez.

COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.

Dr. Jorge Velázquez Carmona.

Dr. Agustín Salazar Sánchez.

COMISIÓN JURIDICA.

Dr. y Lic. Ricardo Arturo Aguilar Orozco.

Dra. y Lic. Silvia Esther Rodríguez Vargas.

ENLACE LEGISLATIVO.

Dra. Blanca Andrea Vega Vargas.

Dr. Rafael Cervantes López.

COMISIÓN DE SEGURIDAD.

Dr. Guillermo Zenteno Covarrubias.

COMISIÓN DE DIFUSION Y TECNOLOGIA.

Dr. Luis Espinosa Sierra.

Dr. Ismael Piedra Noriega.

COMISARIO.

Dr. Renán González Ramírez.

COMISIÓN DE RELACIONES

INTERNACIONALES.

Dr. Fidel Ruiz Lorenzo.

COMISIÓN DE RELACIONES

INTERINSTITUCIONALES.

Dra. María Antonieta Ponce Mercado.

SECRETARIO DEL INTERIOR.

Dr. Ramón Gómez Lorenzo.

COORDINADOR ZONA NOROESTE.

Dr. Andrés Flores Gómez.

COORDINADOR ZONA NORESTE.

Dr. José Daniel Sauza Franco.

COORDINADOR ZONA CENTRO.

Dra. Flora Margarita Ponce Martínez.

COORDINADOR ZONA SUR.

Dr. Ángel Vázquez Vázquez.

COORDINADOR ZONA OCCIDENTE.

Dr. Guillermo Zenteno Covarrubias.

REGISTRO F-48, D. G. P. S. E. P.

OFICIO N° CMM/2020/00012

CIUDAD DE MEXICO A 30 MARZO DE 2020.

C. LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESENTE.

Conforme el artículo 8° constitucional con relación al artículo 9° constitucional segundo párrafo y jurisprudencia de la SCJN de, petición. breve termino, numero 188 pág. 226 de la tercera parte del apéndice al seminario judicial de la federación publicada en 1965.

SOLICITUD DEL GREMIO MÉDICO AL GOBIERNO FEDERAL.

La Federación Nacional de la Profesión Médica A. C. reconocemos el interés y el esfuerzo del gobierno federal en emitir los lineamientos y recomendaciones a la población general y que como actores principales en el control de esta pandemia han transmitido, así como por el derecho a ser informados correcta y verazmente a fin de evitar el pánico colectivo informando de manera oportuna los diferentes síntomas para la detección temprana.

Convencidos que lo único que ha acertado el ciclo del virus en algunos países del mundo es el distanciamiento social y como se ha establecido actualmente las autoridades de salud en nuestro país como la Sana Distancia.

El personal de salud tiene un gran desafío en el manejo de pacientes con COVID-19, con la adecuada información de Bioseguridad debemos estar preparados para protegernos durante las actividades propias de nuestra profesión.

Es por tanto expresamos nuestra preocupación que para las medidas de prevención, protección y adhesión estricta a ellas lograren los mejores resultados, el gremio médico demanda a las autoridades de salud proporcione el equipo de protección personal (EPP) necesario y suficiente a los trabajadores y personal de salud en contacto directo con los pacientes con COVID-19, así como garantizar las condiciones de higiene de las áreas de trabajo según lo establece la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la Organización Panamericana de la Salud. (Anexo A)

C.C.P. LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE FENACOME.

C.C.P. EL ARCHIVO GENERAL DE FENACOME.

C.C.P. CONSEJO DIRECTIVO DE FENACOME.

C.C.P. COLEGIOS MÉDICOS ESTATALES.

C.C.P. DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA SECRETARIO DE SALUD DE MEXICO.

C.C.P. DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ. SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.



FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN MÉDICA, A.C. FENACOME.



Afiliado a la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe, CONFEMEL, a la Word Medical Association, WMA.

REGISTRO F-48, D. G. P. S. E. P.

Estamos dispuestos a trabajar conjuntamente con el sistema de salud y sociedad civil, a fin de poner a disposición nuestros conocimientos científicos y técnicos en beneficio del pueblo de México.

Conforme al DECRETO publicado en el DOF con fecha 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para efectos del artículo anterior, la Secretaría de Salud podrá implementar de manera inmediata, además de lo previsto en el artículo 184 de la Ley General de Salud, las acciones extraordinarias siguientes:

I. Utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las regiones afectadas y en las colindantes;

Domicilio para recibir notificaciones: Tokio n° 102 piso 4 col. Juárez alcaldía Cuauhtémoc cp. 06600 Ciudad de México, tel. (55) 52114740 Y (55)52114608 Correo electrónico: drabelinda@yahoo.com.mx

Dra. Belinda Cázares Gómez.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL
COLEGIO MÉDICO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E.

Dr. Eric Muñoz Castañeda.
SECRETARIA TECNICA.
FENACOME.

